

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 24 MAY 2019

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000959/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitó a fojas 2, se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "adquisición de equipamiento para el pañol ubicado en el edificio anexo "C" de la HCDN".

Que a fojas 4/5 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$133.200).


Que a fojas 6/13 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 14 la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 18, tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 59/2019.

Que a fojas 45, la Subdirección de Compras dependiente de la Dirección de Compras de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 46, previo a incorporar las modificaciones solicitadas obrando constancia de ello a fojas 48.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
OTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) - 4 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 50/52 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro y a fojas 49 la difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 98 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 6 de mayo de 2019 donde se recibieron las ofertas de PETTI IGNACIO ALBERTO a fojas 100/106 y UNIRROL S.A. a fojas 107/152.


Que a fojas 158 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Planificación y Control dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 163, luce la opinión emitida por la Dirección de Compras para concluir el procedimiento, donde recomienda: desestimar las ofertas de PETTI IGNACIO ALBERTO para los renglones N° 1 y N° 3 y UNIRROL S.A. en el renglón N° 1 por resultar inconvenientes al considerar el monto ofertado excesivo en relación al presupuesto estimado; adjudicar las ofertas para el renglón N° 2 a PETTI IGNACIO ALBERTO y el renglón N° 4 a UNIRROL S.A. por resultar ambas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; asignar orden de mérito N° 2 a UNIRROL S.A. en el renglón N°2; declarar fracasados los renglones N°1 y N°3 al no contar con ofertas admisibles y convenientes.

Que por el tipo de procedimiento que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara aprobado por la Resolución

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 22/19 relativo a la "adquisición de equipamiento para el pañol ubicado en el edificio anexo "C" de la H. Cámara de Diputados de la Nación", y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímense las ofertas de PETTI IGNACIO ALBERTO CUIT:20-23906755-8, en los renglones N° 1 y N° 3, y UNIRROL S.A., CUIT:30-70738759-5 en el renglón N° 1, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase el renglón N° 2 a la oferta presentada por PETTI IGNACIO ALBERTO, por un importe total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$9.570), monto final con IVA incluido, y el renglón N° 4 a la oferta presentada por UNIRROL S.A., por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$72.240) monto final con IVA incluido, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Declárense fracasados los renglones N° 1 y N° 3 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la oferta presentada por UNIRROL S.A., para el renglón N°2, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTICULO 6°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
083 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 7º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir las respectivas Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 8º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**



ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN